



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA,

11 DIC 2009

Expte. N° 8.549/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la Lic. Ana María ARAMAYO, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, solicita ayuda económica del FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para realizar el curso de postgrado "Flujo Turbulento: Modelización y Simulación" que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

QUE el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución CD-EXA N° 572/09, solicita al Consejo Superior se otorgue a la citada docente, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 1.289,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA DEL CONSEJO SUPERIOR en su Despacho N° 249/09 de fecha 07 de diciembre de 2009 y lo dispuesto por la Resolución CS N° 235/03,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Ana María ARAMAYO, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE (\$ 1.289,00) del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para realizar el curso de postgrado "Flujo Turbulento: Modelización y Simulación" que dicta la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Exactas y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

Mg. STELLA PÉREZ DE BIANCHI  
RECTORA

RESOLUCION N° 1297-09